



MEMORIA DESCRIPTIVA que se acompaña a la solicitud de una patente de INVENCION por veinte años en España, por

»Un procedimiento para obtener por medio de un líquido, la impermeabilización transpirable de los tejidos en general y en particular de las telas usadas en la construcción de paraguas y sombrillas.

cuyo registro se solicita a favor de

Don LUIS SANCHEZ SOBRINO, vecino de Madrid.

=====

La presente invención tiene por objeto un medio sencillo y cómodo, puesto al alcance de cualquier profano, por tratarse de un líquido preparado para su uso inmediato, para obtener la impermeabilización de los tejidos en general y particularmente por estimarse que este es el caso en que su aplicación parece ser más recomendada, más necesaria, y más inmediata, para obtener la impermeabilización de las telas de los paraguas y sombrillas.

En efecto, uno de los inconvenientes del paraguas, es que aun en el caso de tratarse de paraguas contruidos con tejidos de seda de primera calidad, en los momentos en que se encuentran sometidos a los efectos de la lluvia, esta sufre un efecto de pulverización, en virtud de su misma caída, molestando al



portador del paraguas y dejandole expuesto a los efectos de la lluvia. En los casos en que se trate de tejidos de algodón o similares, este efecto desagradable se encuentra aumentado.

Mi nuevo procedimiento viene a resolver este inconveniente, impermeabilizando las telas de los paraguas de forma que hace imposible sea atravesado por la lluvia, teniendo además la ventaja sobre todos los conocidos hasta ahora, de quedar transpirables los tejidos impermeabilizados sin perder su flexibilidad.

El producto a patentar esta constituido por las materias siguientes en la proporcion que se indica.

En recipiente que contenga 30 litros de agua, se dispone 1 kilo de piedra alumbre.- 750 gramos de sal.- 100 gramos de aceite de linaza.- y 50 gramos de resina disuelta en un poco de alcohol, sometiendo esta solucion al fuego, hasta su ebullicion.

En otro recipiente conteniendo asi mismo 30 litros de agua se disuelve 1 kilo de acetato de plomo y se somete de la misma manera, al fuego, hasta su ebullicion.

Una vez hechas estas dos soluciones por separado, y cuando esten todavia algo calientes, se mezclan, dejando el liquido resultante en reposo durante un periodo de ocho dias por lo menos, para que se clarifique lo mas posible.

Transcurridos estos ocho dias, se retirara, teniendo cuidado de no removerlo, para lo que se empleara un cazo u otro objeto similar, el liquido transparente que queda en la superficie, quedando en el fondo un polvillo blanco constituido por el acetato de plomo.

Todo el liquido sacado en la forma anteriormente descrita, se colocara en una caldera, en la que el liquido queda en disposicion de ser usado, para lo cual basta con sumergir los tejidos o cortes de los paraguas y sombrillas, teniendolos dentro del referido liquido durante cuatro o cinco horas, al cabo



de las cuales se retiraran y se pondran a secar al aire libre y al sol, y una vez secados, se volveran a pasar por dos aguas corrientes en frio, volviendose a secar bien, quedando ya el tejido o corte del paraguas en disposicion de ser armado y hacer uso de él.

N o t a.

En resumen: La patente recaera sobre las siguientes reivindicaciones:

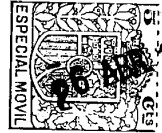
PRIMERA.-- Reivindicacion de un procedimiento para obtener la impermeabilizacion transpirable de los tejidos en general y de las telas de los paraguas en particular, caracterizado por el empleo de un liquido tal, que permite obtener el resultado sin hacer perder al tejido sus características de flexibilidad y de transpiracion.

SEGUNDA.-- Procedimiento, segun la reivindicacion anterior, caracterizado por la utilizacion de un liquido constituido por "1 kilo de piedra alumbre.- 750 gramos de sal.- 100 gramos de aceite de linaza.- y 50 gramos de resina.- todo disuelto en 30 litros de agua; mas un kilo de acetato de plomo disuelto por separado en otros 30 litros de agua, mezclandose ambas soluciones una vez obtenidas, y sometiendo el liquido resultante a decantacion.

TERCERA.-- Un procedimiento, segun las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los tejidos que han de ser impermeabilizados, se sumergen directamente en el liquido, obtenido segun la reivindicacion segunda, y se someten a un secado, bien al aire libre, bien por medios artificiales.

CUARTA.-- Se reivindica, por ultimo, como objeto sobre el que el que ha de recaer la patente de INVENCION que se solicita por veinte años en España, por UN PROCEDIMIENTO PARA OBTENER POR MEDIO DE UN LIQUIDO LA IMPERMEABILIZACION TRANSPIRABLE DE LOS TEJIDOS EN GENERAL Y EN PARTICULAR DE LAS TELAS USADAS EN

(4.)



LA CONSTRUCCION DE PARAGUAS Y SOMBRILLAS.

Todo segun queda expresado en esta Memoria, que consta de cuatro hojas escritas a maquina por una sola cara.

MADRID 26 de Abril de 1928.

[Handwritten signature]